



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA.

DECRETO MUNICIPAL N° 74.-

DALCAHUE, 22 de enero del 2020. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 36099654; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Kissy Taina Sepúlveda Barría, A Contrata grado 10° de la E.M.S, RUN: para que haga uso de 05 días de licencia médica, desde el día 20.01.2020 al 24.01.2020. Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 179.727.- de la Isapre Colmena Golden Cross, Rut: 94.954.000-6.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.